



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº.0000006 -2015/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 FEB 2015

VISTO:

El Informe N° 00000001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 08 de Enero del 2015, Resolución N° 00000003-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27883, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el inciso "h" del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece que Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2°, 9° y 10° de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000003-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 20 de Enero del 2014, se designó en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director del Sistema Administrativo III, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede Central del gobierno Regional de Tumbes; al **Arq. CARLOS LINDAO JIMENEZ** Nivel Remunerativo F-3;

Que, mediante Informe N° 00000001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 08 de Enero del 2015, y estando a la propuesta alcanzada por el Gerente Regional de Infraestructura, es necesario proceder a formalizar la Encargatura del **Arq. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA** como Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director del Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede Central del gobierno Regional de Tumbes, a fin de evitar paralizar las labores administrativas que viene desarrollando la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, en lo que respecta al Programa de Inversiones, debiendo procederse a emitirse la resolución correspondiente;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia General Regional, en concordancia con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFEDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000006 -2015/GOB.REG-TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 FEB 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del Arq. CARLOS LINDAO JIMENEZ, como Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director del Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3., dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede Central del gobierno Regional de Tumbes, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 00000003-2014/GOB. REG. TUMBES-GGR., de fecha 20 de Enero del 2014; dándosele las gracias por los servicios prestados, y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, con retroactividad, desde el 08 de Enero del 2015, al Arq. JOSE EDUARDO PALACIOS PANTA como Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Director del Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3., dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede Central del gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambaren Miasta
GERENTE GENERAL